



CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2015

No. 21 TOMO II

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Alfabetización para el Ejercicio Fiscal 2015 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Servicios “Saludarte”, para el Ejercicio Fiscal 2015 46

##### Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 64
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 72
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 86

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Mejorando Tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo” de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 99
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Protectora de la Movilidad”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 106
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 116
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 123

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015 y que a continuación se enlistan 135
  - Programa de Ayudas sociales
  - Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro
  - Mujeres jefas de familia buscando la igualdad
  - Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015
  - Programa de asesorías para la presentación de examen para ingreso a licenciatura 2015
  - Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
  - Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro
  - Uniformes deportivos escolares 2015
  - Programa de fortalecimiento y apoyo a bandas de guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan
  - Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015
  - Programa delegacional de desarrollo rural 2015 (Autoempleo rural sustentable)
  - Programa delegacional de bosques comestibles y huertos urbanos para unidades habitacionales y casa habitación

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se enlistan 180
  - Apoyos Económicos a Personas de Escasos Recursos para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultas y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco.
  - Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento
  - Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con hijos hasta 6 Años
  - Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
  - Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
  - Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil
  - Despensas Básicas a Población Vulnerable
  - Programa de Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad
  - Apoyo Económico a Maestros Jubilados
  - Programa de Semillas y Fertilizantes

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria” 216
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Superior” 221
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva” 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Huehuetlatoli”, Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta 230
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos” 234
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 240
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2015), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General del Medio Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2015 245

### **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación el Programa Vida/Amigo Captralir 257

### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015, y que a continuación se enlista 263
  - Nutrición para tu Familia.
  - Bebé Sano Mamá Feliz
  - Jóvenes en Brigada
  - Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte.

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac por la Educación” a cargo de la Delegación de Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2015 278

### **Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 285
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jóvenes en Secundaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 294
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Escolar a Niños de Primaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 311

### **Procuraduría Social del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2015 321
- Aviso 342

## **CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CAPTRALIR)**

El C.P. Pedro Montaña Romero, Director General de CAPTRALIR, con fundamento en los, artículos 98, 99, 100 y 112, segundo párrafo, 115 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción IX, 11 párrafo Décimo Primero, 48, 53 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2, fracción II, 3 fracciones I y III; 97, 100, 101; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 165, 167 y 168 Reglamento de Prestaciones; 17 incisos III, VI, IX, X Estatuto Orgánico de la CAPTRALIR; Anexo V número de proyecto 33 y 34 Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2015; y a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos 2014, emitió el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN EL PROGRAMA VIDA/AMIGO CAPTRALIR.**

La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, que tiene por objeto proporcionar a los trabajadores a lista de raya del Gobierno del Distrito Federal, a sus propios trabajadores, a los pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, las prestaciones relativas a jubilaciones, pensiones, préstamos a corto, mediano plazo, escolares, créditos hipotecarios, servicios médicos subrogados y otros servicios sociales, establecidos en el Reglamento.

La Caja de Previsión en cumplimiento al Reglamento de esta Entidad menciona que se otorgará servicios de bienestar social que tiendan a mejorar el nivel de vida de los trabajadores y el de su familia, mediante una formación social y cultural adecuada.

#### **EJE I.**

Equidad e Inclusión Social Para el Desarrollo Humano.

#### **Objetivo 1**

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad de la exclusión el maltrato y discriminación.

#### **Meta 1**

Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

#### **LINEAS DE ACCION 5:**

Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa sectorial "Desarrollo Social con Equidad e Inclusión"	"Discriminación y Derechos Humanos"	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual.	Implementar en un 10% las acciones y programas enfocados al desarrollo cultural comunitario, en coordinación con diferentes dependencias locales, federales e internacionales para disminuir la exclusión al acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población en especial a niñas y niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad en los próximos cuatro años	La Secretaria de Cultura coordinara con diversas instancias y entes públicos una política cultural que contribuya a disminuir la exclusión en el acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y el ejercicio de los derechos culturales de la población, con especial énfasis en las niñas, niños y jóvenes, así como a los grupos en situación de vulnerabilidad a través del desarrollo cultural comunitario

### Diagnóstico.

La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, actualmente atiende a 89,800 derechohabientes de los cuales más de 21,500 son jubilados y pensionados.

En todas las prestaciones y servicios que la Entidad otorga, se promueve la cultura y la asistencia social con una perspectiva de equidad, sin embargo, la Entidad no cuenta con las reservas actuariales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, lo que ocasiona que sean insuficientes las reservas para atender lo establecido en el artículo 167 que establece que la institución deberá elaborar y otorgar programas tendientes a preservar e incrementar la integración familiar y social al promover e impulsar el desarrollo cultural y recreativo.

Así también de acuerdo con lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 1º del Reglamento de la Captralir, la Institución atenderá de acuerdo a sus posibilidades económicas, las necesidades que mejoren el nivel de vida tales como satisfacer requerimientos educativos, descanso y de esparcimiento, sin embargo, en el ejercicio 2015 en sus artículos 8 y 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se otorga a Captralir un monto por 10 000 000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N) cuyo recurso es para el fortalecimiento de las acciones de esta Entidad.

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA VIDA/AMIGO CAPTRALIR.

**1.-** Dependencia o Entidad Responsable del Programa: Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal.

**1.1.-** Unidad Administrativa y Operativas:

Dirección de Prestaciones y Servicios al Derechohabiente.

Unidades Operativas: Subdirección de Prestaciones y Servicios Sociales / Unidad Departamental de Prestaciones y Servicios al Derechohabiente.

**1.2.-** Objetivo General: Desarrollar actividades para la recuperación de la autoestima, calidad de vida y bienestar social entre los pensionados y jubilados del Gobierno del Distrito Federal, de la Nómina 5, Lista de Raya.

Garantizar a los jubilados y pensionados una vida con calidad mediante las acciones de bienestar social.

La población objetivo son hasta 2,500 jubilados y/o pensionados de Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal.

**1.3.-** Objetivos Específicos:

Ampliar la cobertura de actividades culturales y de bienestar social que realiza la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal.

Utilizar nuevas estrategias de actividades que permita una mejor atención.

Impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.

Promover la interrelación entre los adultos mayores.

**1.4.-** Alcances: El presente programa es el otorgamiento de un subsidio directo y/o indirecto con el fin de elevar la eficiencia e impacto positivo de las acciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal considerando su trascendencia en el mediano plazo, que se diseña al integrar, actualizar y administrar los padrones de beneficiarios con mayor objetividad, transparencia, selectividad y temporalidad.

**2.-** Metas Físicas: Se beneficiará hasta a 2,500 jubilados y/o pensionados de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal.

**3.-** Programación Presupuestal: Se tiene un presupuesto autorizado de \$10, 000,000.00 (Diez millones de pesos M.N 00/100), el cual puede incrementar ante las necesidades y resultados del programa, siempre si existiera disponibilidad presupuestal en la Entidad.

**4.-** Cada beneficio será directa o indirecta que ayude al cumplimiento de las actividades recreativas o culturales que se otorgue para cada jubilado o pensionado o participantes que den cumplimiento a los derechos humanos que tienen los adultos mayores.

**5.-** Requisitos y Procedimiento de acceso a los beneficios directos del programa: Ser un pensionado o jubilado de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal o participar en cumplimiento de los derechos humanos del adulto mayor.

Deberá presentar la siguiente documentación en un folder tamaño carta dentro del periodo que defina la Unidad Departamental de Servicios al Derechohabiente.

Credencial vigente de la Institución de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal.

Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral.

Formato "I" debidamente requisitado.

**6.-** La forma de acceder al programa será a solicitud del jubilado o pensionado.

**6.1.-** Se establecen los criterios por los que se incluirá a los derechohabientes o beneficiados:

El lugar físico donde se desarrollará las acciones de bienestar social.

Entregar en tiempo y forma su documentación.

El interés por el tipo de las acciones para la recuperación de la autoestima, calidad de vida y bienestar social.

**6.2.-** Se dará prioridad a las poblaciones que presenten más desatención al cumplimiento de derechos humanos de los adultos mayores.

**6.3.-** La prioridad se establecerá de la siguiente manera:

Por vulnerabilidad social.

Por el interés de la demanda geográfica en número de beneficiados que se presente.

**6.4.-** El beneficiario podrá consultar el resultado de su solicitud:

En la dirección de internet de Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal <http://www.captralir.df.gob.mx>.

En las Instalaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal en su Unidad Departamental de Servicios al Derechohabiente.

Mediante notificación de forma personal.

Envío de un correo electrónico de quien lo haya proporcionado.

**7.-** La realización del presente programa social será conforme a lo establecido en estas reglas de operación.

Procedimientos de Instrumentación: La autorización y modificaciones se darán conocer a la población en cualquier de los siguientes medios:

En la dirección de internet de Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal <http://www.captralir.df.gob.mx>.

En las Instalaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal en su Unidad Departamental de Servicios al Derechohabiente.

Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Envío de un correo electrónico de quien lo haya proporcionado.

**7.1.-** Para cualquier aclaración o duda se encuentran disponibles los siguientes medios:

En la dirección de internet de Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal <http://www.captralir.df.gob.mx>.

En las Instalaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal en su Unidad Departamental de Servicios al Derechohabiente.

**7.2.-** La difusión consistirá en:

Por teléfono de quien lo haya proporcionado en el desarrollo del programa Vida/amigo Captralir 2014.

Cuando el programa realice la difusión en territorio se darán a conocer por medio de volantes, formatos diseñados, poster, boletines informativos, juntas informativas, comités, entre otras.

**7.3.-** A todos los solicitantes del programa que hayan sido aceptados, se les hará de su conocimiento.

**7.4.-** La información requerida a los beneficiarios deberá atender lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**7.5.-** Los trámites para su registro al programa serán totalmente gratuitos, así como también los gastos administrativos.

**7.6.-** Los apoyos directos o indirectos se realizarán de la siguiente manera:

Cuando se otorgue un apoyo directo, es el que se otorga al jubilado o pensionado de forma económica, bastones, sillas de ruedas, aparatos auditivos o todo aquel que mejoren la calidad de vida del adulto mayor o represente el cumplimiento de los derechos humanos.

Los apoyos indirectos serán los que se otorgaran a la participación ciudadana, proveedores, artistas, servicios entre otros, que participen en el cumplimiento de objetivo general de programa Vida/amigo Captralir.

Así también se consideraran como apoyos indirectos los medios que se utilizan para realizar la difusión del Programa Vida/amigo Captralir..

Se proporcionaran los insumos para las prácticas recreativas y de bienestar social.

**7.7.-** La Subdirección de Prestaciones y Servicios Sociales verificará que las acciones y las metas se cumplan con apego a la normatividad de transparencia y equidad de género.

La Subdirección de Prestaciones y Servicios Sociales validará la integración de los expedientes y supervisará los mecanismos de control que permitan visualizar el avance programático-presupuestal.

Será la Dirección de Prestaciones y Servicios al Derechohabiente la encargada de supervisar el cumplimiento adecuado del programa.

**8.-** Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana: Las quejas e inconformidades se presentarán por escrito debidamente firmado por el quejoso, en las instalaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal.

La Subdirección de Prestaciones y Servicios Sociales será el área que recibirán las quejas e inconformidades para su seguimiento y solución.

En caso que la Subdirección de Prestaciones y Servicios Sociales no resuelva, se deberá remitir a la Contraloría Interna de la Entidad, ubicada Castilla 186, Col Álamos, Delegación Benito Juárez y C.P 03400.

**9.-** Mecanismo de Exigibilidad: Con el fin asegurar la adecuada satisfacción de los beneficiarios, se establecen los siguientes mecanismos.

Presentar por escrito la inconformidad.

Solicitar por escrito una audiencia con la Subdirección de Prestaciones y Servicios Sociales.

La Subdirección en comento levantará un acta de la reunión.

**9.1.-** En los siguientes casos se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos:

Cuando el participante cumpla con todos los requerimientos y tiempos establecidos.

Cuando no se cumplan con los tiempos establecidos en el Programa.

Cuando se presente falta de equidad, discriminación y falta de transparencia.



Lo anterior será procedente si se cuenta con disponibilidad presupuestal.

**9.2.-** Deberán ser de conocimiento de cualquier violación en la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Av. Tlaxcoaque #8 edificio Juana de Arco, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090.

Se atiende el principio de exigibilidad de acceso al programa siempre y cuando no se cuente con la suficiencia presupuestal.

**10.-** Mecanismos de evaluación: La Unidad Departamental de Servicios al Derechohabiente será la encargada de la evaluación interna del Programa.

A continuación se relacionan las fuentes de información: Padrón de beneficiarios jubilados y pensionados de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal; Comentarios de los beneficiarios (jubilados y pensionados); Ley de Adulto Mayor del Distrito Federal; resultados del Programa Vida/Amigo CAPTRALIR 2014.

<b>Número total de Jubilados y Pensionados contactados por el programa.</b>	<b>Por 100</b>	<b>Entre La meta establecida originalmente</b>
Número total de Jubilados y Pensionados registrados por el programa	Por 100	Entre La meta establecida originalmente
Número total de Jubilados y Pensionados activos en el programa.	Por 100	Entre Número total de los Jubilados y Pensionados registrados en el programa
Número total de Hombres Jubilados y Pensionados que se adicionaron al programa.	Por 100	Entre Número total de los Jubilados y Pensionados registrados en el programa
Número total de Mujeres Jubiladas y Pensionadas que se adicionaron al programa.	Por 100	Entre Número total de los Jubilados y Pensionados registrados en el programa
Total de Jubilados y pensionados por acción	Por 100	Entre Número total de los Jubilados y Pensionados registrados en el programa

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**México, D.F. a 26 de enero de 2015.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES  
A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CAPTRALIR)**

(Firma)

**C.P. PEDRO MONTAÑO ROMERO**